

CAJAS DE COMPENSACIÓN EN CHILE



¿Que son las Cajas de Compensación?

Son corporaciones de derecho privado sin fines de lucro y actúan dentro del marco del Estatuto General establecido por la Ley N° 18.833.-

Fueron creadas para administrar por cuenta del Estado, las prestaciones de seguridad social, como las asignaciones familiares, los subsidios de cesantía, los subsidios por incapacidad laboral y por reposo maternal de los trabajadores afiliados a Fonasa. Para ello reciben una comisión por la administración de esas prestaciones que es otorgada por el Estado.

¿Cómo se Financian las Cajas de Compensación?

Los ingresos de las Cajas de Compensación provienen de la venta de servicios que le prestan al Estado (que no se ha reajustado desde inicios de los 80) y a otras entidades de seguridad social, de los aportes de los pensionados, pero el grueso se genera a partir de la prestación de créditos sociales.

Los recursos provenientes del Régimen de Crédito Social constituyen la principal fuente de ingreso de las Cajas de Compensación, con la cual se financian las prestaciones que se otorgan en el ámbito de la educación, salud y recreación.



Actualmente participan 5 en este sistema:

- CCAF Los Andes



- CCAF La Araucana



- CCAF Los Héroes



- CCAF 18 de Septiembre



- CCAF Gabriela Mistral



(Fusionada con CCAF Los Héroes)

¿Qué beneficios pagan las cajas de compensación?



Las cajas de compensación se encargan de pagar a los trabajadores los siguientes beneficios:

- Asignación Familiar



- Subsidios por incapacidad común



- Subsidio por incapacidad laboral temporal mediante licencias médicas



- Pago del prenatal y postnatal



- Licencias por enfermedad grave de niños menores de 1 año



- Subsidio de Cesantía



Prestaciones de bienestar social y adicional

- Las Cajas también entregan a sus afiliados préstamos en dinero hasta por un plazo de 84 meses, definidos como créditos sociales.



Prestaciones adicionales de bienestar social:

- Bonos por fallecimiento



- Matrimonio



- Nacimiento



- Escolaridad, becas de estudio



- Convenios médicos



- Uso de centros vacacionales o recreacionales



Prestaciones complementarias

Además, dentro del régimen de Cajas de Compensación, también existen las denominadas prestaciones complementarias. Se financian con la administración de fondos proporcionados por el empleador, trabajadores o ambos. Además de los beneficios más conocidos, las cajas de compensación ofrecen créditos, bonos de educación, ofertas turísticas, beneficios en salud, descuentos en entretenimiento, entregan licencias médicas, bono por nacimiento, etc.



¿Cómo afiliarse a una Caja de Compensación?

Empresas

Pueden afiliarse colectivamente, las entidades empleadoras con sus trabajadores e, individualmente, los pensionados.

Para que una empresa o institución pública o privada pueda afiliarse a una Caja, se requiere siempre la voluntad del empleador y el acuerdo de los trabajadores en una asamblea especialmente convocada para tal efecto. Para que la propuesta sea aprobada, se requiere del voto de la mayoría absoluta de los trabajadores o funcionarios.

En la Asamblea debe estar presente un ministro de fe. En el caso de las empresas o instituciones que tengan 25 ó más trabajadores, esta autoridad debe ser un inspector del trabajo, un notario público o un funcionario de la administración civil del Estado designado por la Dirección del Trabajo. En las entidades empleadoras que tengan menos de 25 trabajadores, podrá actuar como ministro de fe el empleador o su representante.

Antes de la votación de la asamblea, se deben haber dado a conocer los beneficios ofrecidos por la CCAF evaluada.

Pensionados

- El ingreso de los pensionados a una Caja de Compensación **es individual** y debe efectuarse en las oficinas de la respectiva Caja, incluyendo oficinas móviles, debidamente autorizadas.
- Su afiliación significará el descuento mensual de una cuota, que puede alcanzar hasta el 2% de su pensión.
- En el caso de los pensionados, el período mínimo de afiliación es de 12 meses, plazo que rige tanto para cambiarse de Caja como para desafilarse del sistema.

Desafiliación de una Caja de Compensación

Empresas

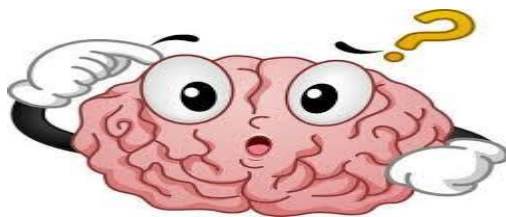
El proceso de desafiliación se rige por las mismas reglas señaladas para la afiliación; es decir, se requiere la voluntad de la entidad empleadora y el de la mayoría absoluta de los trabajadores.

Para desafilarse de una Caja, la entidad empleadora debe respetar un período mínimo de afiliación de seis meses.

Pensionados

Para desafilarse, el pensionado **deberá concurrir** a cualquier oficina de la Caja en que se encuentre afiliado y suscribir la correspondiente solicitud de desafiliación, la que sólo podrá producir efecto una vez transcurrido el período mínimo de afiliación de 12 meses.

¿En qué fijarse al elegir una Caja de Compensación?



A los pensionados, empresas e instituciones que quieran ingresar a una Caja de Compensación, se les recomienda informarse sobre las distintas alternativas y beneficios, especialmente los relacionados con las prestaciones de Bienestar Social.

Aspectos que debe considerar:



- Número de Oficinas Regionales / Ciudades
- Número de afiliados por Región
- Número y calidad de Centros Vacacionales y Deportivos
- Tipo de Convenios con Clínicas Médicas, Dentales, Laboratorios, etc.

Reclamos



Los reclamos en contra de resoluciones y actuaciones emanadas de las Cajas de Compensación, deben efectuarse en la entidad a la que se encuentre afiliado.

De no estar conforme con lo resuelto por ésta, puede apelarse ante la Superintendencia de Seguridad Social.

IMPORTANTE



Se sugiere indagar en entre los servicios que ofrezca la caja de compensación en la se esté afiliado.

➤ Si quiere interiorizarse más sobre los temas abordados, visite los siguientes sitios web:

✦ <https://cajasdechile.cl/>

✦ <https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-34003.html>

✦ <https://www.rankia.cl/blog/sii/3622973-que-son-cajas-compensacion>

✦ <http://www.senama.gob.cl/>

✦ http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/articles-17520_recurso_1.pdf